

DECRETO .- ADJUDICACION PROVISIONAL DE LAS OBRAS DE “ENSANCHE Y MEJORA DE TRAZADO DE LA CTRA. Nº 34 DE CHATUN A LA CTRA. DE PUENTEBLANCA (KMS. 0,000 AL 1,000)”, FINANCIADAS CON CARGO AL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL, ANUALIDAD DE 2009.

Dada cuenta del expediente de contratación tramitado para adjudicar, por procedimiento negociado sin publicidad las citadas obras, con un presupuesto de ejecución por contrata de 81.896,55 EUROS, IVA excluido, más el 16% de IVA 13.103,45 EUROS, lo que supone un precio total, IVA incluido, de 95.000,00 EUROS.

ANTECEDENTES

1º.- Por Decreto de la Presidencia de fecha 23 de junio de 2009, aprobó el expediente para la citada contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, al amparo de lo establecido en el art. 155 d) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y de conformidad con lo dispuesto en el art. 161.2 de la citada Ley.

2º.- Por invitación de la Presidencia, se solicitó oferta a las siguientes empresas: BELTRÁN MOÑUX, S.A., de Soria, CONALBER, S.A., de Segovia, CONSTRUCCIONES HERMANOS SASTRE S.A, de Valladolid, OBRAS HERGÓN S.A.U., de Valladolid, CONSTRUCCIONES DURATÓN, S.A., de Peñafiel (Valladolid) y OBRAS Y REVESTIMIENTOS ASFÁLTICOS, S.L., de Segovia, y según consta en el acta de apertura de plicas, se presentaron las siguientes ofertas:

Nº 1.- CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX, S.A., de Soria, en la cantidad de 70.431,03 euros, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 11.268,96 euros, lo que supone un precio total de 81.699,99 euros, IVA incluido.

Nº 2.- CONALBER, S.A., de Zamarramala (Segovia), en la cantidad de 81.878,63 euros, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 13.100,58 euros, lo que supone un precio total de 94.979,21 euros, IVA incluido.

Nº 3.- OBRAS Y REVESTIMIENTOS ASFALTICOS, S.L., de Zamarramala (Segovia), en la cantidad de 81.896,55 euros, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 13.100,58 euros, lo que supone un precio total de 95.000,00 euros, IVA incluido.

Nº 4.- CONSTRUCCIONES HERMANOS SASTRE, S.A., de Valladolid, en la cantidad de 81.896,55 euros, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 13.100,58 euros, lo que supone un precio total de 95.000,00 euros, IVA incluido.

Nº 5.- OBRAS HERGON, S.A.U, de Valladolid, en la cantidad de 77.384,05 euros, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 12.381,45 euros, lo que supone un precio total de 89.765,50 euros, IVA incluido.

3º.- La Mesa de Contratación acordó remitir las ofertas presentadas al Sr. Jefe del Servicio de Infraestructura y Obras, para que emitiera informe técnico previo a la adjudicación del contrato a la Mesa de Contratación, a efectos de determinar si en las ofertas de las empresas licitadoras se apreciaba el carácter desproporcionado o anormal, en aplicación de lo establecido en la cláusula decimoctava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado al efecto y, en su caso, que se solicitara la justificación a las empresas cuyas ofertas tuvieran el carácter desproporcionado o anormal.

4º.- El Sr. Jefe de la Sección de Conservación y Explotación de carreteras, emitió informe proponiendo se solicitara justificación de su baja a la empresa CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX, S.A., de Soria, por tener dicha oferta carácter anormal o desproporcionado.

5º.- Dentro del plazo que se le concedió a la citada empresa, ésta presentó justificación de la oferta presentada y, analizado el argumento y justificación de la empresa, el Sr. Jefe del Servicio de Infraestructuras y Obras consideró suficientemente justificada la baja producida, proponiendo la adjudicación de las citadas obras a la empresa CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX, S.A., de Soria.

6º.- La Mesa de Contratación, por unanimidad de todos los miembros presentes, y de conformidad con el informe del Sr. Jefe del Servicio de Infraestructuras y Obras, elevó al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del procedimiento negociado sin publicidad convocado para la ejecución de las obras de “Ensanche y mejora de trazado de la Ctra. Nº 34 de Chatun a la Ctra. de Puenteblanca (Kms. 0,000 Al 1,000)”, financiadas con

cargo al Fondo de Cooperación Local, anualidad de 2.009, a la empresa CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX, S.A., en la cantidad de 70.431,03 euros, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 11.268,96 euros, lo que supone un precio total de 81.699,99 euros, IVA incluido, por ser la oferta más ventajosa económicamente de las presentadas, de conformidad con su oferta.

CONSIDERANDO:

1º.- En el expediente de contratación se han cumplido todos los trámites legales y reglamentarios, siendo correcta y conveniente la propuesta formulada por la Mesa de Contratación.

2º.- Es competencia de la Presidencia la adjudicación de estas obras.

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente las obras de **“Ensanche y mejora de trazado de la Ctra. Nº 34 de Chatun a la Ctra. de Puenteblanca (Kms. 0,000 Al 1,000)”**, financiadas con cargo al Fondo de Cooperación Local, anualidad de 2.009, a D^a. **Susana María Beltrán Latorre**, en representación de la empresa **CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX, S.A. de Soria**, con C.I.F. nº.: A 42014456, en la cantidad de **70.431,03 euros, IVA excluido, más el 16% de I.V.A., 11.268,96 euros, lo que supone un precio total de 81.699,99 euros, IVA incluido**, por ser la oferta más ventajosa económicamente de las presentadas y considerar justificada la baja realizada por la citada empresa, de conformidad con su oferta y con el informe del Sr. Jefe del Servicio de Infraestructuras y Obras.

SEGUNDO.- Que de este Decreto se dé traslado a la empresa adjudicataria, advirtiéndole que deberá proceder a la constitución de la garantía definitiva, por importe de **3.521,55 Euros**, y deberá presentar la documentación establecida en la cláusula vigésima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el plazo máximo de QUINCE DIAS

HÁBILES, a contar desde la publicación de este Decreto en el perfil del contratante, con la advertencia que de no hacerlo así quedará la adjudicación de pleno derecho sin efecto.

TERCERO.- Que se dé traslado de este Decreto a todas las empresas licitadoras, significándoles que contra el mismo pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Segovia, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de este Decreto o, potestativamente, con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes, ante la Presidencia de esta Diputación Provincial; así como al Sr. Vicepresidente 2º y Diputado-Delegado del Área de Vías y Obras y Cooperación Local, Intervención, Servicio de Infraestructura y Obras, Servicio de Estudios y Planificación, Servicio de Contabilidad y Servicio de Contratación y Expropiaciones, para conocimiento y efectos.

Segovia, 10 de agosto de 2.009

Ante mí, doy fe:

EL PRESIDENTE ACCTAL.

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

Miguel Ángel de Vicente Martín

Francisco Lacaba Pérez